



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0031698/2018

VISTO:

La Resolución 161/18 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes en la que solicita el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa al Dr. HORACIO VAGGIONE, relevante compositor musical argentino residente en París; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que sostienen el pedido, explicitados en la exposición de motivos del citado resolutorio y que este H. Cuerpo hace suyos;

Que la iniciativa surge del pedido formulado por diversos profesores de dicha unidad académica y avalado por el Decanato de esa Facultad;

Que el Sr. Horacio Vaggione, oriundo de la localidad de Coronel Moldes (Provincia de Córdoba), es un compositor argentino de música instrumental y electroacústica especializado en técnicas digitales;

Que el candidato inició sus estudios de Piano y Composición en esta Casa de Altos Estudios y continuó en Buenos Aires; luego estudió Informática Musical en la Universidad de Illinois (Estados Unidos de Norteamérica) y posteriormente obtiene el Doctorado en Musicología de la Universidad de París VIII;

Que, a su regreso a esta ciudad y junto a otros compositores argentinos, funda el Centro de Música Experimental de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Dr. Vaggione es una de las personalidades más sobresalientes en el panorama de la música mundial;

Que tanto su producción artística como sus trabajos académicos son referentes ineludibles en los centros de educación y producción musical del orbe;

Que en la actualidad es Profesor Titular de Composición en la Universidad de París VIII, Director de Investigación en la École Doctorale Esthétique, Sciences et Technologies des Arts y fundador

del Centre de Recherches Informatique et Création Musicale, ambos de dicha Universidad;

Que el Dr. Vaggione ha sido merecedor de numerosos premios internacionales de composición y ha escrito 54 artículos, libros y revistas especializadas;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y lo establecido en la Ord. HCS 14/84 y sus modificatorias y en el Art. 15, Inc. 24), de los Estatutos de la U.N.C.,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. HORACIO VAGGIONE.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

fv